

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023**

En Puente la Reina/Gares inicialmente en despacho de Secretaría y posteriormente en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas (14:00 h) del día TRECE (13) de JULIO de 2023, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Itziar IMAZ ARTAZCOZ( EH BILDU) ; Jon CIRIZA MURUGARREN(EH BILDU); Beatriz ORDOÑEZ ANCIN (EH BILDU); Asier OTXOA SANZ ( EH BILDU); Aitor AZKONA ARRAIZA (EH BILDU); Ainhoa AZPILCUETA ARACAMA (EH BILDU); Ixone ESQUIROZ LUNA ( EH BILDU); Axel CÁRDENAS ROLDÁN (UPN); Carmen ESAIN MORENO (UPN) que tomará posesión de su cargo en la presente sesión. Francisco MARTÍNEZ NICOLÁS (UPN) que tomará posesión de su cargo en la presente sesión y Alberto ACELDEGUI APESTEGUIA ( quedará designado como concejal no adscrito) Preside la sesión la Señora Alcaldesa de la Corporación Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ , e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1º.- Aprobación acta de sesiones extraordinarias de fecha de 17 de Junio de 2023 y de 26 de Junio de 2023.**

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones plenarios de fecha de 17 de Junio de 2023 y de 23 de junio de 2023., ya que las /os Concejales y concejales disponen de copia de las mismas entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

Por parte de esta Alcaldía pregunta a las y los asistentes si desean realizar alguna observación al Acta. No se presentan observaciones por las y los presentes y, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, se propone a la corporación , la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el acta de sesión extraordinaria de fecha de 17 de junio de 2023.

2º.- Aprobar el acto de la sesión extraordinaria de fecha de 26 de junio de 2023.

3º.- Proceder según el art. 323 . de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

4º.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Siendo el siguiente resultado:

Aprobación de acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 17 de Junio de 2023:

- Votos a favor 9: 7 EH Bildu; 1 Axel Cárdenas UPN ; 1 Alberto Aceldegui concejal no adscrito

Aprobación de acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 26 de Junio de 2023:

- Votos a favor 9: 7 EH Bildu; 1 Axel Cárdenas UPN ; 1 Alberto Aceidegui concejal no adscrito

## **2º.- Toma de posesión si procede de cargo de nuevos concejales**

### **2.1º.-Toma de posesión si procede de cargo de concejala**

Secretaría municipal da lectura del siguiente:

*“Vista la credencial de Concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de Pamplona, en fecha de 28 de Junio de 2023 a favor de Dña CARMEN ESAIN MORENO , en sustitución de DÑA YOLANDA TEJERO ROJO, por renuncia presentada , de la cual se dio cuenta en Sesión Plenaria de fecha de 26 de Junio del presente.*

*Con fecha de 11 de Julio del presente se ha formulado por la designada la preceptiva Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de concejala.*

*En su virtud, PROPONGO al Pleno que proceda a dar posesión del Cargo de Concejala a Dña CARMEN ESAIN MORENO, previo juramento del mismo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión.*

Dña Carmen Esain Moreno utiliza la siguiente fórmula de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, en relación con el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

*Carmen Esain “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

### **2.2º.-Toma de posesión si procede de cargo de concejal**

Secretaría municipal da lectura del siguiente:

*“Vista la credencial de Concejal expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de Pamplona, en fecha de 28 de Junio de 2023 a favor de D. FRANCISCO MARTÍNEZ NICOLÁS, en sustitución de DÑA CARMEN SOTO ROS, por renuncia presentada, de la cual se dio cuenta en Sesión Plenaria de fecha de 26 de Junio del presente.*

*Con fecha de 11 de Julio del presente se ha formulado por el designado la preceptiva Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de concejal.*

En su virtud, PROPONGO al Pleno que proceda a dar posesión del Cargo de Concejal a D. FRANCISCO MARTÍNEZ NICOLAS, previo juramento del mismo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión.

D. Francisco Martínez Nicolás, utiliza la siguiente fórmula de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, en relación con el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Francisco Martínez Nicolás: *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. “*

Acto seguido Secretaría da cuenta de los escritos dirigidos a la Alcaldía mediante los cuales vienen a constituirse como Grupos Políticos de esta institución los siguientes:

- Grupo político EH BILDU: Itziar Imaz Artazcoz , Beatriz Ordoñez Ancín, Asier Otxoa Sanz, Jon Ciriza Murugarren, Aitor Azcona Arraiza, Ainhoa Azpilcueta Aracama e Ixone Esquiroz Luna.

Portavoz : Itziar Imaz Artazcoz  
Suplente : Jon Ciriza Murugarren

- Grupo Político Unión del Pueblo Navarro : (UPN) : Axel Cárdenas Roldán, Carmen Esain Moreno y Francisco Martínez Nicolás

Portavoz: D. Axel Cárdenas Roldán  
Suplente : D. Francisco Martínez Nicolás

Se informa de la presentación de escrito del Secretario de Organización del Partido Político Unión del Pueblo Navarro, en el que se comunica la expulsión del concejal D. Alberto Aceldegui Apestequia, del Grupo Municipal de UPN en Puente la Reina. Es por ello que pasaría a ser concejal No adscrito de esta corporación.

### **3º.- Dar cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.**

La Sra Alcaldesa da lectura de las siguientes resoluciones:

#### RESOLUCIONES EN FUNCIONES OIHAN MENDO

3694 17/05/2023 Autorizando a Geroa Bai a la utilización de la Casa El Vínculo el 25 de mayo.

3695 17/05/2023 Adjudicando parque infantil a Maderplay importe 27,552,26 iva incluido

3696 18/05/2023 Autorizando la celebración de Prueba de Piragüismo XX TROFEO AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.

3697 18/05/2023 Autorizando a Gazte koordinadora sozialista a la utilización del Pabellón Polideportivo el día 10 de junio.

3698 18/05/2023 Adjudicación de Licencia de Vado nº 85.

3699 19/05/2023 Personación en Procedimiento Abreviado 116/2023 Jgdo C-A nº3 por desestimación rec reposición contra apremio y embargo

- 3700 22/05/2023 Autorizando al club de taekwondo a la utilización de sala del Pabellón Polideportivo el día 26 de mayo.
- 3701 22/05/2023 Autorizando a la Mancomunidad de Valdizarbe a la realización en la Plaza de Proyecto, escenario, equipo de sonido el día 31 de mayo
- 3702 22/05/2023 Autorizando a circular por c/ Mayor y Emilio Arrieta con calesa, el día 2 de junio.
- 3703 22/05/2023 Adjudicación de Licencia de Vado nº 86.
- 3704 23/05/2023 Autorizando a la Mancomunidad de Valdizarbe a colocar instalación artística en jardín del Colegio Público
- 3705 23/05/2023 Autorizando a Tortotxiki a utilizar el Pabellón Polideportivo el día 17 de junio para un partido de fútbol
- 3706 25/05/2023 Gastos comisión de hacienda 23/5/2023
- 3707 25/05/2023 Modificación presupuestaria
- 3708 25/05/2023 Adjudicación concesión servicio Bar piscinas
- 3709 25/05/2023 Bonificación iae y contribución Señorío de Sarria por incendio
- 3710 25/05/2023 Bonificación iae y contribución Autovía del camino por incendio
- 3711 25/05/2023 Denegación bonificación contribución familia numerosa
- 3712 25/05/2023 Bonificación contribución familia numerosa
- 3713 25/05/2023 Bonificación contribución monoparental , denegación
- 3714 25/05/2023 Subvención club ciclista valdibikers 2/9/2023 comisión de 26/4/2023
- 3715 25/05/2023 Ayudas aniversario club kaya 30+3
- 3716 31/05/2023 Concediendo licencia de primera ocupación para viviendas en Don Rodrigo X. de Rada
- 3717
- 3718 02/06/2023 Concesión uso sillas y mesas Agrupación de Servicios Administrativos de Valdemañeru.
- 3719 02/06/2023 Desestimación reclamación méritos convocatoria oficial administrativo
- 3720 02/06/2023 Encargo de la redacción de un informe justificativo del PEPRI a ERDU.
- 3721 05/06/2023 Autorización plaza de toros portátil durante los días 30 de junio y 1 y 2 de julio
- 3722 05/06/2023 Concediendo licencia de obra por cambio de tejas en Don Rodrigo X. de Rada

- 3723 05/06/2023 Aprobación de la relación de personas aprobadas convocatoria oficial administrativo.
- 3724 05/06/2023 Conformidad con DRS fotovoltaica.
- 3725 05/06/2023 Conformidad con DRS fotovoltaica
- 3726 09/06/2023 Concediendo licencia de ampliación de actividad a SERVIHIELO SL
- 3727 09/06/2023 Autorizando a Larraz Administración de Fincas y Asesoría SL la sala de comisiones día 22 de junio
- 3728 09/06/2023 Concediendo licencia de obra a SERVIHIELO para ampliación de nave
- 3729 15/06/2023 Concediendo licencia de obra a IBERDROLA CLIENTES para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en CR CAMPANAS, 2-L1

#### RESOLUCIONES ITZIAR IMAZ

- 001 20/06/2023 Autorizando a KS ETXEBIZITXA SINDIKATUA a la utilización de la Casa El Vínculo el 30 de junio
- 002 20/06/2023 Autorizando a URBANIZACIÓN LA GRANA ZONA 1 la utilización de la Sala de Comisiones el 21 de junio
- 003 21/06/2023 Autorizando a realizar media jornada de teletrabajo y media jornada presencial del 10 al 21 de julio
- 004 21/06/2023 Propuesta al pleno de dedicación exclusiva de la Alcaldía
- 005 22/06/2023 Autorizando a Helados Mendoza puesto festejos taurinos en Colegio y Plaza por aniversario Saint Sever y Soterraña
- 006 26/06/2023 Aprobando relación de gastos 202300056 de facturas recibidas mayo - junio
- 007 27/06/2023 Autorizando ampliación horario de cierre bar Gares el día 1 de julio
- 008 27/06/2023 Autorizando al Bar Gares a realizar actuaciones de un DJ en la terraza en las fiestas patronales
- 009 27/06/2023 Autorizando ampliación horario de cierre bar Gares en las fiestas patronales
- 010 27/06/2023 Autorizando a la Dirección General de Medio Ambiente, Sección de Gestión Forestal para que ejecute el Proyecto de Cierres Quemados
- 011 28/06/2023 Autorizando a la realización de un pequeño festival de música electrónica el día 28 de julio en el patio de la fundación Mena
- 012 30/06/2023 Autorizando a Club de Baloncesto Noain la utilización del Pabellón Polideportivo del 31 de julio al 5 de agosto
- 013 30/06/2023 Adjudicación de Licencia de Vado nº 87

014	30/06/2023	Adjudicación de Licencia de Vado nº 88
015	03/07/2023	Concediendo licencia obra para piscina,
016	03/07/2023	Autorización instalación terraza
017	03/07/2023	Autorización instalación terraza
018	03/07/2023	Autorización instalación terraza
019	03/07/2023	Autorización instalación terraza
020	03/07/2023	Autorización instalación terraza
021	03/07/2023	Autorización instalación terraza
022	03/07/2023	Autorización instalación terraza
023	03/07/2023	Autorización instalación terraza
024	03/07/2023	Autorización instalación terraza
025	03/07/2023	Autorización instalación terraza
026	03/07/2023	Autorizando instalación terraza
027	03/07/2023	Autorización instalación terraza
028	03/07/2023	Autorizando instalación terraza
029	03/07/2023	Autorización instalación terraza
030	03/07/2023	Autorización instalación terraza

#### **4º.- Determinación de la periodicidad de las sesiones.**

Por parte de la Alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará a sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros el siguiente punto:*

*a) Periodicidad de sesiones del Pleno*

*En relación con los artículos 77.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que dispone conforme a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril que : “ El Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes”.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Celebrar una sesión ordinaria bimensual, el primer jueves hábil, de los meses impares, a las 20:00 h, facultándose a la Alcaldesa para modificar dicha fecha cuando concurren causas justificadas.”*

La Sra Alcaldesa pregunta a los grupos si quieren realizar alguna aportación. No se presentan aportaciones u observaciones a la propuesta y ésta se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

#### **5º.- Creación en su caso, y determinación de la composición de las comisiones informativas permanentes.**

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y en los artículos 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales ( ROF), se procede a la creación y composición concreta de los miembros de las siguientes comisiones informativas permanentes, de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en esta Corporación.

Considerando, así mismo, el escrito dirigido a la Alcaldía por parte de los concejales de Unión del Pueblo Navarro (UPN) y del concejal Alberto Aceldegui, respecto a solicitud de participación como miembros de las comisiones Informativas Permanentes.

Habida cuenta que corresponde al Pleno adoptar la decisión sobre la adscripción de Concejales y Concejalas a las Comisiones Informativas.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) y d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de delegación de competencias, y así mismo, según lo dispuesto en el artículo 125. A) del ROF, relativo a que el Alcalde /sa o Presidenta de la Corporación es la Presidenta nata de todas las Comisiones Informativas, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la corporación.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes cuya denominación y régimen de sesiones será el siguiente:

- Comisión de Urbanismo e Industria
- Comisión de Hacienda, Organización y Personal
- Comisión de Cultura y Juventud
- Comisión de Educación y Euskera
- Comisión de Bienestar Social
- Comisión de Igualdad y Salud
- Comisión de Medio Ambiente y Agricultura
- Comisión de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
- Comisión de Turismo y Deporte

- Comisión de Memoria Histórica

Las Comisiones serán presididas por la Sra Alcaldesa o aquel miembro de la Comisión en quien delegue, y celebrarán sesión ordinaria con una periodicidad trimestral, en los días y horas que establezca la Alcaldesa de la corporación o su respectiva Presidencia, (excepto Comisión de Hacienda cuya periodicidad será quincenal o cada tres semanas), quien podrá asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas, sin perjuicio de que previa consulta con los miembros de la Comisión, pueda ser modificada por la Sra . Alcaldesa, o su Presidencia efectiva.

SEGUNDO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, formadas por todas y todos los concejales municipales. Será presidida por la Sra . Alcaldesa, o por aquel miembro de la Comisión Informativa en quien delegue.

TERCERO.- Adscribir a cada comisión a las y los siguientes concejales de la corporación y delegar la Presidencia de las comisiones informativas, en su caso, en los miembros que a continuación se detallan:

### **CONCEJALIAS Y COMISIONES**

#### **URBANISMO E INDUSTRIA**

Presidente: Asier Otxoa Sanz

Vocal: Itziar Imaz Artazcoz, Alberto Aceldegui, Francisco Martínez

Suplentes: Aitor Azkona, Carmen Esain

#### **HACIENDA , ORGANIZACIÓN Y PERSONAL**

Presidenta: Itziar Imaz Artazcoz

Vocal: Jon Ziriza Murugarren, Alberto Aceldegui, Axel Cárdenas

Suplentes: Beatriz Ordoñez, Francisco Martínez

#### **CULTURA Y JUVENTUD**

Presidente: Jon Ziriza Murugarren

Vocal: Ainhoa Azpilcueta Aracama, Alberto Aceldegui, Carmen Esain

Suplentes: Itziar Imaz, Axel Cárdenas

#### **EDUCACIÓN Y EUSKERA**

Presidenta: Ainhoa Azpilcueta Aracama

Vocal: Jon Ziriza Murugarren , Alberto Aceldegui, Axel Cárdenas

Suplentes: Aitor Azkona, Carmen Esain

#### **BIENESTAR SOCIAL**

Presidenta: Beatriz Ordoñez Ancin

Vocal: Ixone Esquiroz Luna, Alberto Aceldegui, Francisco Martínez

Suplentes: Asier Otxoa, Axel Cárdenas

#### **IGUALDAD Y SALUD**

Presidenta: Ixone Esquiroz Luna

Vocal: Beatriz Ordoñez Ancin, Alberto Aceldegui, Carmen Esain

Suplentes: Ainhoa Azpilcueta, Axel Cárdenas

#### **MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA**

Presidente: Aitor Azkona Arraiza

Vocal: Itziar Imaz Artazcoz, Alberto Aceldegui, Francisco Martínez

Suplentes: Jon Ziriza, Carmen Esain

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

Presidente: Aitor Azkona Arraiza  
Vocal: Asier Otxoa Sanz, Alberto Aceldegui, Carmen Esain  
Suplentes: Ixone Esquiroz, Francisco Martínez

#### **TURISMO Y DEPORTE**

Presidente: Ixone Esquiroz Luna  
Vocal: Beatriz Ordoñez Ancin, Alberto Aceldegui, Francisco Martínez  
Suplentes: Jon Ziriza, Carmen Esain

#### **MEMORIA HISTORICA**

Presidenta: Ixone Esquiroz Luna  
Vocal: Aitor Azkona Arraiza, Alberto Aceldegui, Axel Cárdenas  
Suplentes: Asier Otxoa, Francisco Martínez

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación de nombramientos arriba referenciado, de las y los representantes municipales en los organismos mencionados.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los mismos.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Se añade aclaración de que los suplentes recogidos en la propuesta, suplen a los miembros de su propio grupo.

#### **6º.- Nombramiento de representantes de la corporación en toda clase de órganos colegiados, que sean de competencia del Pleno de la Corporación .**

La Sra Alcaldesa da lectura a la propuesta de nombramiento de representantes del ayuntamiento de Puento la Reina/Gares, en órganos colegiados a los siguientes corporativos y corporativas:

“

- *Federación Navarra de Municipios y Concejos: Itziar Imaz Artazcoz*
- *Consejo Escolar : Ainhoa Azplicueta Aracama*
- *Escuela Infantil: Ainhoa Azplicueta Aracama*
- *Consejo de Salud: Ixone Esquiroz Luna*
- *FORESNA: Aitor Azkona Arraiza*
- *Patronato Municipal para el Fomento de la Música : Jon Ciriza Murugarren, Beatriz Ordoñez Ancín e Itziar Imaz Artazcoz*
- *Mancomunidad Servicios Sociales de Base: Beatriz Ordoñez Ancín*
- *Mancomunidad de Valdizarbe(6) : Asier Otxoa Sanz ( Comisión permanente) Jon Ciriza Murugarren, Ainhoa Azplicueta Aracama , Ixone Esquiroz Luna, Aitor Azkona Arraiza y Beatriz Ordoñez Ancín*
- *Consortio Zona media : Aitor Azkona Arraiza*
- *Animsa : Itziar Imaz Artazcoz y como suplente Asier Otxoa Sanz*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 38 letra c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales (ROF) , se debe proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y 123 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, donde se indica que corresponde al pleno las siguientes atribuciones:*

*"...c) La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.*

*(...) f) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.*

*(...) k) La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.*

*(...) p) Las demás que expresamente le confieran las leyes."*

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de nombramientos arriba referenciado, de los representantes municipales en los organismos mencionados.

**SEGUNDO:** notificar el presente acuerdo a los distintos organismos.

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 de EH BILDU, 1 de Alberto Aceidegui concejal no adscrito
- Votos en contra : 0
- Abstenciones 3: 3 UPN

Se aprueba por mayoría

## **7º. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de “ Tenientes de Alcalde”, miembros de la “ Junta local de Gobierno” y “ Presidentes de las Comisiones “**

La Sra Alcaldesa da lectura a las siguientes resoluciones dictadas por ella:

*“Con fecha de 10 de julio de 2023, la Alcaldesa de este Ayuntamiento dictó la Resolución nº 40 cuyo texto íntegro transcribe a continuación :*

*“El Artículo 8 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dispone que “ la organización de los municipios de Navarra, así como la formación de los órganos de gobierno y administración, se sujetará a las disposiciones aplicables a los del resto del Estado.” En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 letra d) así como los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, regulado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre*

*Esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas legalmente,*

**RESUELVE:**

**1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes corporativos y corporativas:**

**Primer Teniente de Alcalde : D. Jon Ciriza Murugarren**

**Segunda Teniente de Alcalde: Dña Beatriz Ordoñez Ancín**

**2º.- Constituir la Junta Local de Gobierno integrada, además de la Alcaldía que ostentará su presidencia, por D. Jon Ciriza Murugarren y Dña Beatriz Ordoñez Ancín.**

**3º.- Notificar la presente resolución a las personas designadas**

**4º.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.**

5º.- *Publicar en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución*

*Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

- a) Recurso Contencioso - Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.*
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.”*

*“ El día 10 de Julio de 2023, la Alcaldesa de este Ayuntamiento dictó la Resolución nº 41 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:*

*Tras las elecciones locales del pasado 28 de Mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.*

*De conformidad con lo dispuesto en los arts 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 125 y 38 letra d) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas*

**RESUELVE:**

*PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento en los siguientes concejales y concejales:*

*Urbanismo e Industria: Asier Otxoa Sanz*

*Hacienda, Organización y Personal: Itziar Imaz Artazcoz*

*Cultura y Juventud: Jon Ciriza Murugarren*

*Educación y Euskera: Ainhoa Azpilcueta Aracama*

*Bienestar Social: Beatriz Ordoñez Ancín*

*Igualdad y Salud: Ixone Esquiroz Luna*

*Medio Ambiente y Agricultura: Aitor Azcona Arraiza*

*Participación Ciudadana y Desarrollo Local: Aitor Azcona Arraiza*

*Turismo y Deporte: Ixone Esquiroz Luna*

*Memoria Histórica Ixone Esquiroz Luna*

*SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.*

*Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

- a) Recurso Contencioso - Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.*
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.”*

Los miembros de la corporación se dan por enterados

### **8º.- Delegación de competencias en la Junta de Gobierno.**

La Sra Alcaldesa de lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

*“En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta Local de gobierno, salvo las enunciadas en el apartado 2 párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i) l) y p) y en el apartado 3 de este artículo.*

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- *En virtud de la letra j) del artículo 22.2 el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materia de competencias plenarias.*
- *En virtud de la letra k) del artículo 22.2 la Declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento*
- *En virtud de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público. Las contrataciones y las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto hasta los 300.000 euros en contratos de obras y hasta 60.000 euros en contratos de suministro así como de asistencia.*

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Delegar las siguientes atribuciones a la Junta Local de Gobierno, en virtud del artículo mencionado de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases del Régimen Local y de la Disposición Adicional segunda de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público*

- *El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materia de competencias plenarias.*
- *Declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento*
- *Las contrataciones y las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto hasta los 300.000 euros en contratos de obras y hasta 60.000 euros en contratos de suministro así como de asistencia. “*

Se somete la propuesta a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 EH BILDU , 1 D. Alberto Aceidegui , concejal no adscrito
- Votos en contra 3 : 3 UPN
- Abstenciones 0 :

El acuerdo queda aprobado por mayoría

### **9º.-Autorización de firmas bancarias.**

La Sra Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Anular las firmas que pudieran estar registradas en cuentas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y correspondientes a miembros de la corporación de la legislatura anterior.*

2º.- Autorizar las firmas bancarias en cuentas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares como titulares a la Alcaldesa, Itziar Imaz Artazcoz y a la Intervención Municipal. Y como suplentes a Jon Ciriza Murugarren y a Secretaría Municipal.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal así como a las entidades bancarias en las que el Ayuntamiento tenga una cuenta.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**10º.- Aprobación si procede de la determinación de la retribución por el desempeño de la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva y de la percepción de los restantes corporativos y corporativas de la corporación.**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

*“ANTECEDENTES:*

*En sesión plenaria de fecha de 26 de junio de 2023, se acordó la dedicación exclusiva de la alcaldía para la realización de las tareas propias de su cargo.*

*Para el desempeño en régimen de dedicación exclusiva se propone una retribución anual de catorce pagas por un importe de bruto anual de 33.720,13 €*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y 75 bis de la Ley de Bases de régimen Local, conforme a reforma operada a través de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y el artículo 13 del ROF .*

*Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Declarar el régimen de dedicación exclusiva, en jornada completa, al cargo de alcaldía del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares desde el día 17 de Junio de 2023.*

*2º.- Establecer el siguiente importe bruto anual de 33.720,13 € brutos a pagar por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al cargo de Alcaldía, distribuidos en catorce pagas. A ese importe se le descontará la retención que proceda en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la parte de Seguridad Social del Trabajador, de conformidad con la legislación vigente. El Ayuntamiento asumirá además el pago a la Seguridad Social de la cuota empresarial que corresponda. La partida presupuestaria prevista en el Presupuesto vigente, es 1 912001000000 denominada RETRIBUCIONES BÁSICAS CARGOS ELECTOS*

*Dicha cantidad se actualizará conforme a la subida del IPC que Gobierno de Navarra apruebe en las tablas de retribuciones de su personal.*

*3º.- Determinar que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, tendrán derecho a percibir : Con cargo a la partida presupuestaria 1 912001000100 OTRAS REMUNERACIONES CARGOS ELECTOS*

- Por asistencia a plenos : 40 €*
- Por asistencia a Comisiones informativas: 70€*
- Por asistencia a Junta de Gobierno y Hacienda ( periodicidad aproximada 15 días) 35€*

- Establecer como límite máximo bimensual por percepción por asistencia a la Comisiones y Junta de Gobierno y Hacienda de 140 €.
- La justificación de asistencia a las Comisiones se realizará por presentación de acta de asistencia por la Presidencia de las mismas a la Intervención municipal

4º.-Lo dispuesto en el presente acuerdo tendrá efectos desde el 17 de Junio de 2023. A los importes mencionados se les descontará la retención que proceda en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con la legislación vigente

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

6º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985.”

El corporativo, Portavoz de UPN, D. Axel Cárdenas Roldán toma la palabra y

*Axel: Primero nos gustaría saber si la Alcaldesa no ha considerado los 28.000 euros suficiente y realmente requiere una subida superior al 20%, más de 5.500 euros anuales.*

*Su grupo municipal en aras de transparencia y buena gestión de los fondos públicos quiere hacer además las siguientes preguntas:*

- ¿ a cuánto va a ascender el coste total e retribuciones a políticos liberados según los cuerdos de pleno ¿
- ¿ qué partes de ese importe se va van a financiar con cargo a las transferencias del gobierno y qué partes van a ser a cargos de fondos propios del ayuntamiento?
- Solicitan se aclare si los tenientes de alcalde van a percibir retribuciones en caso de realizar sus funciones, de no percibir las instamos a que quede reflejado en la propuesta de acuerdo.

*La Sra Alcaldesa toma la palabra avanzando que no sabe si va poder dar respuesta a todas las solicitudes. Si alguna cuestión quedara pendiente en la próxima sesión plenaria dará respuesta .*

*Gobierno de Navarra destina un Fondo de participación de Haciendas Locales regulado en la Ley 7/2022 de 22 de Marzo que establece el reparto y la distribución de fondos sobre participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por Transferencias corrientes. Es la propia Ley la que dice cómo lo van a distribuir, aportando que las entidades locales gestionarán la participación. El capítulo sexto de dicha ley regula la asignación definitiva y explica que se aplicará una garantía para municipios y concejos donde viene a decir que a la cuantía inicial se aplica la garantía de manera que a las cuantías a abonar en 2022 en los municipios iguales o inferiores a 5.000 habitantes nunca serán inferiores a los importes percibidos en 2021 en concepto de transferencias comunes que se incrementará cada año un 1% de los percibidos el año anterior, salvo en los años que fuese negativo , que en ese caso se mantendrá. Esta ley agrupa las transferencias corrientes, abono por corporativos y las transferencias para el funcionamiento de concentraciones escolares. No he valorado en mantenerme en los 28.000 euros del anterior Alcalde porque esta ley no lo permite. El resto de preguntas en el siguiente pleno las podré contestar.*

La corporativa Ixone Esquiroz Luna toma la palabra: Para responder al comentario sobre si no le parece suficiente a la Alcaldesa los 28.000 euros . En primer lugar, no va a decir obligar por parte del grupo porque obligar no está en nuestra ideología, se le dijo que ella cobraría el salario que cobraría en su anterior empresa, trabajando a jornada completa. Que no perdiese poder adquisitivo por realizar un servicio público. Ya que ello nos llevaría a que solamente unas personas con una situación económica muy desahogada podrían ser servidores públicos.

Para hacer una comparativa, hablando de servidores públicos, de personas contratadas por la Administración, el Decreto Foral Legislativo 251/1993 que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas establece diferentes categorías de las personas que trabajan para la administración, en función de las funciones y responsabilidades que desempeñan. La titulación requerida aquí es la confianza de la ciudadanía que ha depositado en ella. Dentro de las funciones tenemos un nivel A, personas funcionarios o contratadas que pertenecen a este nivel, las que desempeñan actividades directivas. Nivel B, actividades que desarrollan actividades de colaboración y apoyo al nivel A, Nivel c aquellas que desarrollan tareas de ejecución y nivel D que realizan tareas auxiliares y análogas y nivel E que realizan tareas subalternas que en gobierno de Navarra ya ha desaparecido. Partiendo de este esquema y de las atribuciones establecidas para la persona que ocupa la presidencia de esta corporación, la Ley de bases de Régimen local establece una serie de funciones dirigir y representar al Ayuntamiento, dictar bandos,,,,estaremos de acuerdo que tenemos que asignarlo a nivel A o como mucho un nivel B, no lo podemos asimilar a niveles más bajos. En el art. 39 del Estatuto mencionado dispone que los funcionarios serán retribuidos únicamente en la cuantía y forma contenidas en el Estatuto, y podrán percibir las siguientes retribuciones: retribuciones básicas y complementos del puesto de trabajo. No vamos a entrar en las retribuciones personales básicas pero en las complementarias del puesto de trabajo, tenemos el Complemento de puesto de Trabajo en atención a la dificultad y a la responsabilidad específica, seguiremos estando de acuerdo en que este puesto tiene responsabilidad específica, y que nunca podrá exceder del 75% del sueldo del correspondiente nivel. También tenemos un complemento de Dedicación exclusiva recogido en el artículo 45 para quienes desempeñen los puesto de trabajo en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación y no podrán realizar ninguna otra actividad lucrativa en el sector público ni en el privado. Para quien no lo sepa es un puesto 24/ 7. Para ello está en excedencia en su puesto de trabajo. La cuantía de este complemento es un 55 % del salario correspondiente al nivel. Sobre el complemento de puesto que podría ser de hasta un 75% vamos a ponerle un 30% y al de Dedicación exclusiva un 55 % que nos declara la ley . Salario base de nivel A 29.367 € bruto Complemento puesto 8.810 Complemento de Dedicación exclusiva 1.6151, dando un total de 54.328,95 €, considerando que sale barato.

El corporativo Axel Cárdenas Roldán nuevamente toma la palabra: Equiparar un puesto político a un puesto funcional me parece curioso y asemejar el puesto de Alcaldesa a un nivel A que puede ser perfectamente un neurocirujano, a veces la precisión se puede asemejar. Nosotros no consideramos que sea así. En España se están haciendo unas subidas entre el 8 y el 15% en pensiones contributivas y no contributivas. Estamos hablando de más de un 20 % . Relativo a la responsabilidad del cargo a las funciones, es un 24 /7 contra la normativa laboral, si os parece que con 10 comisiones, 1 junta de gobierno, 7 concejales ,2 tenientes de Alcalde requiere de una dedicación exclusiva y un sueldo que supera los 33.000 €, una subida que es de más de 5.500 €, obviamente tienen mayoría y la van a aprobar pero queremos dejar claro que el grupo de UPN está en contra de esta subida tan desproporcionada con el resto de trabajadores y pensionistas del Estado.

El corporativo Asier Otxoa Sanz , toma la palabra e interviene: Por parte del Grupo EH BILDU teníamos claro que aquí no se viene a perder dinero y me parece que estáis haciendo demagogia barata y mala. Y voy a poner el ejemplo de la que habéis hecho en Tudela. UPN justifica su subida salarial del 28 % a los ediles de Tudela porque Toquero así lo ha querido, más libreados , más coste, un coste superior,, desconozco la realidad de Tudela y no voy a entrar a valorar eso. Pero creo que hay que seguir una línea y una línea que sea igual en los diferentes sitios en los que estás. Y que el grupo municipal de UPN Gares venga decir lo que acaba de decir haciendo lo que está haciendo en otros sitios, pues me parece demagogia barata y más cuando este sueldo es única y exclusivamente no perder poder adquisitivo, esta señora va a ganar lo mismo que estaba ganando en su anterior trabajo, cosa que a ese grupo le parece justo.

Axel Cárdenas toma la palabra: Es curioso que acabamos de empezar la legislatura y ya se nos está faltando el respeto en el consistorio, si puede constar en acta.

Asier Otxoa Sanz toma la palabra: No os he faltado el respeto, simplemente es una mera descripción de lo que acabáis de hacer, demagogia, y para mí , barata.

La Alcaldesa toma la palabra: Por alusiones decir que recogemos vuestras aportaciones y vamos a someter la propuesta de acuerdo a votación

El corporativo Alberto Aceidegui toma la palabra: Entiendo que el sueldo que vas a cobrar es exactamente el mismo que cobrabas en tu anterior trabajo.

La Alcaldesa: Sí exactamente

Alberto Aceidegui : Por mi parte no hay ningún tipo de problema

La alcaldesa: Pregunta a Axel Cárdenas si entre las cuestiones preguntaba si los tenientes de Alcalde van a cobrar retribución cuando realicen las labores en sustitución de la Alcaldía. A la respuesta afirmativa de Axel cárdenas y que en su caso solicita se recoja en acta.

La Alcaldesa responde: Los tenientes de Alcalde no han venido percibiendo retribución cuando desempeñaban las funciones de Alcaldía y en esta ocasión tampoco se prevé. Los tenientes de Alcalde desempeñan las funciones de Alcalde en ausencia de la Alcaldía, va a estar a cargo de este Ayuntamiento y no se va a abonar ninguna retribución

Añade que se recoja en la propuesta de acuerdo, y somete la propuesta de acuerdo a votación siendo el siguiente resultado

- Votos a favor 8: 7 EH BILDU , 1 Alberto Aceidegui No adscrito
- Votos en contra 3: 3 UPN
- Abstenciones 0

Se aprueba por mayoría

#### **11º.- Ratificación si procede de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha de 14 de junio del presente. Personación en Diligencias Previas num 2505/2022. Incendios**

La Alcaldesa Itziar Imaz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

##### **“ ANTECEDENTES**

*El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares adoptó acuerdo de personación en Diligencias Previas abiertas con ocasión de los incendios acaecidos en junio de 2022. Como consecuencia de los hechos , varios comunales y aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares quedaron totalmente calcinados. Es por ello que en su momento se acordó personarse en las diligencias previas y tras acceder a la información obrante decidir las actuaciones a llevar a cabo. En Junio de 2023 nos encontramos que como consecuencia de la huelga en la administración de justicia, no se ha comunicado oficialmente que se tiene por personado al Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el día 18 de Junio prescribiría el derecho de activar acciones de reclamación, desde el despacho de abogados que se encarga el asunto, Arankoa, se insta al Ayuntamiento antes del 18 de Junio a adoptar el acuerdo que se propone, con objeto de no perder el derecho de ejercitar las acciones oportunas en defensa de los comunales de este Ayuntamiento. Es por ello y por las fechas ante las que nos encontrábamos que se convocó reunión extraordinaria y urgente de Junta Local de Gobierno para 14 de Junio de 2023. En la que se adoptó el acuerdo que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Local de Gobierno y que hoy se somete a ratificación de esta corporación.*

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo que consiste en

1º.- La ratificación del acuerdo adoptado en reunión de 14 de Junio de 2023 de la Junta local de Gobierno, y se corresponde con el siguiente:

“Que tras presentar varios escritos, entre otras el de personación, en el procedimiento penal de Diligencias Previas núm. 2505/22 que se está tramitando en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Pamplona, por parte de la representación legal y procesal, y no habiendo podido optar a ver el expediente judicial, y a su vez, tras analizar el cronograma de hechos y aspectos jurídicos derivados de los atestados que esta entidad local ha podido obtener a través de los organismos públicos que actuaron en la extinción del incendio iniciado el día 18 de junio de 2022, con el fin de proceder a defender el comunal afectado, al igual que bienes y derechos municipales y en aras a presentar la reclamación patrimonial frente al Gobierno de Navarra, al igual que frente a cualquier responsable directo, indirecto y subsidiario de los hechos descritos, se acuerda unánimemente, a través de la sesión de Junta de Gobierno de 14 de junio de 2022, dirigir el procedimiento penal emplazando al Gobierno de Navarra para que comparezca en calidad de responsable penal y subsidiario civil, al igual que presentar la reclamación patrimonial frente al Gobierno de Navarra.

Que se acuerda comparezca el Alcalde en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Pamplona en el proceso de Diligencias Previas núm. 2505/22, el viernes, 16 de junio, para realizar el apud acta en favor de los letrados y procurador, a las 11:00 de la mañana, tras ser citados por el Juzgado.

Que a su vez, también se adopta unánimemente, remitir la correspondiente reclamación indemnizatoria por daños y perjuicios, mediante burofax a:

- DON .....con número de DNI (agricultor),
- La empresa OTAZU IRIBARREN Y OTAZU LOITEGUI JJ JM LJ YML con número de N.I.F. B31197130, en calidad de titular del vehículo E-4295-BFS de la cosechadora,
- La entidad aseguradora ALKORA EBS, cuyo titular es la Scdad. Coop. Agr. Orvalaiz con número de póliza 029280397.
- La entidad aseguradora ALLIANZ
- Sociedad Cooperativa Agraria Orvalaiz

por la supuesta comisión del delito que da inicio al procedimiento de diligencias previas núm. 2505/2022 que se está tramitando en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Pamplona, reclamando daños y perjuicios por los daños sufridos en comunal afectado y demás bienes y derechos municipales, y con la finalidad de interrumpir el plazo de prescripción, se acuerda remitir sendos burofaxes a las personas físicas/jurídicas recientemente nombradas, a través de la letrada GARBIÑE LARRARTE LULUAGA, con número de colegiada 2017 del Despacho jurídico Arankoa S.L.P.

La cuantía reclamada se determinará a través de las pruebas periciales oportunas.

Que esta decisión adoptada por la Junta de Gobierno en funciones de la corporación local, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 2460/2019, de 17 de julio y la Sentencia de Tribunal Supremo 1159/2019, de 2 de abril de 2019, se someterá a ratificación por parte de la nueva Junta de Gobierno de la corporación local, una vez que haya sido constituido en legal forma.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al despacho jurídico Arankoa para su presentación y efectos.”

El corporativo Axel Cárdenas : Nuestro voto va a ser abstención en tanto el plazo que se nos ha dado para la preparación de este punto y la documentación facilitada ha sido escasa.

Por la Alcaldía se somete a votación la propuesta , siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 7 EH BILDU , 1 Alberto Aceldegui, concejal no adscrito
- Votos en contra 0:

- Abstenciones 3 : 3 UPN

## 12º.- Aprobación si procede de Programa de fiestas Patronales de 2023

El concejal Jon Ciriza, da lectura del programa de fiestas añadiendo posteriormente información relativa al presupuesto de las fiestas por sectores o áreas de conceptos y posteriormente intentará responder a las preguntas que se realicen.

### 2023ko JAIETAKO EGITARAUA PROGRAMA DE FIESTAS 2023

**24 DE JULIO/UZTAILAK 24**

**LUNES/ASTELEHENA**

**VÍSPERAS/BEZPERAK**

12:00 RECEPCIÓN

Imposición de pañuelos en la Sala de Plenos del Ayuntamiento.

12:00etan HARRERA

Zapia jartzea Udaletxeko Osoko Bilkurako aretoan.

13:00 CHUPINAZO

Chupinazo desde el balcón de la Casa Consistorial

A continuación, y hasta las 14:30, recorrido por las calles de la localidad con Gaitzerdi Txaranga, Zubiondo Gaiteroak y Comparsa de Gigantes y Cabezudos acompañada por Garesko Gaiteroak.

13:00etan TXUPINAZOA

Txupinazoa udaletxeko balkoitik

Jarraian, eta 14.30ak arte, kalejira Gaitzerdi txarangarekin, Zubiondo Gaiteroekin eta Erraldoen eta Buruhandien konpartsarekin, Garesko Gaiteroak taldeak lagundurik.

17:30 SALIDA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIA VÍSPERAS (RIAU RIAU), acompañada por Unión Musical Puentesina.

17:30etan UDALBATZAREN IRTEERA BEZPERETARA-(RIAU-RIAU) Unión Musical Puentesina taldearekin.

18:30 VÍSPERAS en la Parroquia de Santiago

18:30etan BEZPERAK Done Jakue Elizan.

Al finalizar el Riau Riau, KALEJIRA por las calles de la localidad, desde la calle Mayor, con Txaranga Forris`tar.

RIAU RIAU bukatzerakoan, Forris`tar Txarangarekin KALEJIRA herriko kaleetan zehar, Kale Nagusitik abiatuta.

A continuación, POLVOS HOLI en la plaza Begoña García Arandigoyen, "Alba" amenizado por DJ Tony

Txaranga bukatu ondoren HOLI hautsak Begoña Garcia Arandigoyen, "Alba" enparantzan DJ Tonyk girotua

20:00 Salve tradicional en la Iglesia de Santiago, con la Coral Arrieta.

20:00etan Ohiko Salbea Donejakue Elizan, Arrieta abesbatzaren eskitik.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Con la orquesta Equus

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.

Equus orkestrarekin.

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA.  
Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa.

00:30 KALEJIRA con Gaitzerdi Txaranga, desde la plaza Mena y hasta las 2:30 h.  
00:30etan Gaitzerdi txarangarekin KALEJIRA, Mena plazatik abiatuta, 02:30ak arte.

01:00 BAILE EN LA PLAZA  
Hasta las 5:00 h. con la orquesta Equus  
01:00ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.  
Equus orkestrarekin dantzaldia goizeko 05:00ak arte.

**25 DE JULIO/UZTAILAK 25**  
**MARTES/ASTEARTEA**  
**SANTIAGO/DONEJAKUE**

6:00 AURORA  
Se entonará la "Aurora de Santiago" por las calles de nuestra Villa a cargo de la Asociación de Auroros y vecinos y vecinas.

06:00etan AURORA  
Gure herriko kaleetan "Done Jakueri Aurora" abestuko dute Auroroen Elkartek eta auzokideek.

9:00 DIANAS  
Amenizadas por Garesko Zubiondo Gaiteroak  
09:00etan DIANAK  
Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

11:30 MISA Y PROCESIÓN  
Misa en la Iglesia de Santiago, en honor a nuestro Patrón, cantada por la Coral Arrieta. A continuación, procesión con Unión Musical Puentesina y Grupo de danzas Zubia.  
11:30etan MEZA ETA PROZESIOA  
Gure Zaindariari eskainitako Meza Nagusia, Done Jakue elizan, Arrieta abesbatzarekin. Jarraian, prozesioa Unión Musical Puentesina taldearekin eta Zubia dantza taldearekin.

12:00 /12:15 GIGANTES Y CABEZUDOS  
Se unirán a la Procesión, acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak  
12:00/12:15etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK  
Konpartsak bat egingen du prozesioarekin, Garesko Zubiondo Gaiteroak taldeak lagunduta.  
A continuación, en la plaza Mena, SALUDO DE BANDERAS  
Actuación del grupo de danzas Zubia con Garesko Gaiteroak y vals de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos con Garesko Zubiondo Gaiteroak.  
Jarraian Mena plazan, BANDEREN AGURRA  
Zubia Dantza taldea eta Garesko Gaiteroak taldeeen emanaldia. Erraldoi eta Buruhandien konpartsak Vals bat dantzatuko du Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen laguntzarekin.

19:00 PARTIDO PELOTA  
19:00tan PILOTA PARTIDA

20:30 BAILE EN LA PLAZA  
Con la orquesta London  
20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN  
London orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO  
Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego  
22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA  
Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa.

00:30 KALEJIRA, desde la plaza Mena y hasta las 2:30 con Turrutxiki Txaranga.  
00:30etan KALEJIRA, Turrutxiki Txarangarekin, Mena plazatik abiatuta, goizeko 02:30ak arte.

01:00 BAILE EN LA PLAZA  
Hasta las 5:00 h., con la orquesta London  
01:00etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.  
London orkestrarekin, goizeko 05:00ak arte

**26 DE JULIO/UZTAILAK 26**  
**MIÉRCOLES/ASTEAZKENA**  
**SANTA ANA / DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES/ NAGUSIEN EGUNA / DÍA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS**  
**/ HAURREN EGUNA**

7:00 DIANAS  
Con Gaitzerdi Txaranga y Garesko Gaiteroak  
07:00etan DIANAK  
Gaitzerdi Txaranga eta Garesko Gaiteroak taldeekin

8:00 DESENCAJONAMIENTO Y ENCIERRO  
Primer Encierro, a cargo de la Ganadería Bretos Fernández. A continuación, prueba de ganado en la plaza Mena y recorrido por las calles, hasta las 9:30.  
08:00etan KAXOITIK ATERATZEA ETA ENTZIERROA  
Lehenengo entzierroa Bretos Fernández ganadutegiaren eskutik. Jarraian, ganadu-proba Mena plazan, 09:30ak arte

10:30 ENCIERRO TXIKI  
Desde la calle San Pedro hasta la Plaza. ¡Traed los toricos!  
10:30etan ENTZIERRO TXIKIA  
San Pedro Kaletik Plazara. Zezentxoak ekarri!

11:00 ESPECTÁCULO INFANTIL con el TORO REFRESCANTE, por las calles San Pedro, Mayor y plaza Mena  
11:00etan HAURRENTZAKO EMANALDIA, UR ZEZENAREKIN, San Pedro, Mena plaza eta Kale Nagusian zehar

A la conclusión, PISKOLABIS para participantes en la Calle Mayor organizado por la Apyma.  
Bukatu eta gero, OTAMENA txikientzat Kale Nagusian Apymak antolatuta

11:30 ACTIVIDADES INFANTILES DE AVENTURA CON MUGITU.  
Tirolina, rapel, yumar, ginkana y juegos infantiles Plisti plasta, en la plaza Begoña García Arandigoyen, "Alba".  
¡¡¡Traed el bañador y calzado para el río!!!  
11:30etan HAURRENTZAT ABENTURA JARDUERAK MUGITU TALDEAREKIN.  
Tirolina, rapela, yumar, ginkana eta Plisti plasta haur jolasak, Begoña García Arandigoyen, "Alba" plazan. Ekarri bainujantzia eta ibairako oinetakoak!!!

12:00 MISA  
Misa en la Iglesia de San Pedro, en honor a Santa Ana y a nuestras personas mayores.  
12:00etan MEZA  
Meza San Pedro elizan, Santa Anaren eta gure adinekoen omenez

13:15 APERITIVO en los porches de la plaza Mena para nuestros y nuestras mayores.  
A continuación, CONCIERTO con Gaitzerdi Txaranga  
13:15etan OTAMENA Mena Plazaren arkupean gure adinekoentzat.  
Jarraian, Gaitzerdi Txaranga taldearen KONTZERTUA

18:00 FESTIVAL TAURINO

Hasta las 20:30, encierros y prueba de ganado bravo, con la Ganadería Bretos Fernández, amenizados en la calle con Gaitzerdi Txaranga.

18:00etan ZEZENKETA

Bretos Fernández ganadutegiarekin entzierroak eta ganadu-proba, 20:30ak arte, Gaitzerdi Txarangarekin.

20:30 GIGANTES Y CABEZUDOS

Desde la Fundación Mena, acompañados por Garesko Gaiteroak

20:30etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Mena Fundazioetik abiatuta, Garesko Gaiteroak taldearekin

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Con la orquesta Digital

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Digital orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZESENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 4:30 h., con la orquesta Digital

00:30ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN.

Digital orkestrarekin, goizeko 04:30ak arte

**27 DE JULIO/UZTAILAK 27**

**JUEVES/OSTEGUNA**

**SAN PANTALEÓN / SAN PANTALEON / DÍA DE LA JUVENTUD / GAZTE EGUNA**

8:30 DIANAS

Por las calles de la Villa, con Garesko Zubiondo Gaiteroak

08:30etan DIANAK

Herriko kaleetan barrena Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin

9:30 ENCIERRO

Encierro, a cargo de la Ganadería Alba Reta. A continuación, prueba de ganado en la plaza Mena y recorrido por las calles, hasta las 11:00.

09:30etan ENTZIERROA

Entzierroa Alba Reta ganadutegiaren eskutik. Jarraian, ganadu-proba Mena plazan 11:00ak arte

12:00 GIGANTES Y CABEZUDOS

Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak

12:00etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Santiago Zentrotik (Kale Nagusia, 94) Garesko Gaiteroak taldearekin

12:00 KALEJIRA TEMÁTICA "DEPORTES" ¡Venid disfrazados! con Txaranga Berriak, por las calles de la Villa

12:00etan KALEJIRA TEMATIKOA "KIROLAK" Etorri mozorrotuak! Berriak Txarangarekin herriko kaleetan barrena.

13:30 CONCIERTO de Garesko Gaiteroak, en la calle Mayor

13:30etan KONTZERTUA Garesko Gaiteroak taldearen eskutik, Kale Nagusian

14:00 COMIDA POPULAR, organizada por la juventud, en la calle Arrieta.

14:00etan HERRI BAZKARIA, gazteek antolatuta, Arrieta kalean.

16:30 KALEJIRA con la Txaranga Berriak

16:30etan KALEJIRA Berriak txarangarekin

17:45 PRESENTACIÓN del GRAND PRIX DE LA JUVENTUD Y ENTREGA DE PREMIOS

17:45tan GAZTERIAREN GRAND PRIX-aren AURKEZPENA ETA SARI BANAKETA

18:00: GRAND PRIX, en la plaza Mena, hasta las 18:45h amenizado por Txaranga Berriak

18:00etan GRAND PRIX, Mena plazan, 18:45ak arte, Txaranga Berriak girotua

18:45 FESTIVAL TAURINO

Prueba de ganado y encierro con la Ganadería Alba Reta.

18:45tan ZEZENKETA

Ganadu-proba Alba Reta ganadutegiarekin,

19:15 ENCIERRO amenizado por la Txaranga Berriak hasta las 20:30 h.

19:15etan ENTZIERROA Berriak Txarangarekin, 20:30ak arte.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Con el DJ Flama.

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

DJ Flama-rekin

20:30 KALEJIRA con la Txaranga Berriak

20:30etan KALEJIRA Berriak txarangarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 4:30 h., con EZTITAN Taldea

00:30ean DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

EZTITAN Taldea-rekin, 04:30ak arte

**28 DE JULIO/UZTAILAK 28**

**VIERNES/OSTIRALA**

**DÍA DE LA COMIDA POPULAR / HERRIKO BAZKARIAREN EGUNA**

9:00 DIANAS

Con Garesko Gaiteroak por las calles de la Villa

9:00etan DIANAK

Garesko Gaiteroak taldearekin, herriko kaleetan barrena

11:00 ACTUACIÓN INFANTIL “Aurkitu gabeko altxorra”

En los porches entre la Plaza Mena y la calle Cerco Nuevo. Actuación en euskera

11:00etan HAURRENTZAKO EMANALDIA “Aurkitu gabeko altxorra”

Arkupean, Mena Plaza eta Harresi Berriaren artean. Euskaraz.

12:00 GIGANTES Y CABEZUDOS

Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Gaiteroak

12:00etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Santiago Zentrotik (Kale Nagusia, 94) Garesko Gaiteroak taldearekin

13:30 CONCIERTO de Garesko Zubiondo Gaiteroak, en calle Mayor

13:30etan Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen kontzertua, Kale Nagusian

14:30 COMIDA POPULAR en la calle Mayor. A continuación, baile con DJ Andu, desde las 18:00 h. hasta las 20:00 h.

[14:30etan HERRI BAZKARIA](#), Kale Nagusian . Jarraian, DJ Andu-rekin dantzaldia, 18:00etatik 20:00etara.

17:30 Presentación de RECOARTE

[17:30etan RECOARTE-ren aurkezpena](#)

17:45 Exhibición de recortadores locales y de la zona

Hasta las 18:45 h., en la plaza Mena, con la Ganadería Herederos de Ángel Macua.

[17:45tan Herriko eta eskualdeko errektadoreen emanaldia](#)

[18:45ak arte](#), Mena plazan, Herederos de Ángel Macua Ganadutegiarekin.

18:45 FESTIVAL TAURINO Y ENCIERROS

Hasta las 20:30 h., encierro y prueba de ganado con la Ganadería Herederos de Ángel Macua, amenizados en calle con Txaranga Gaitzerdi

[18:45tan ZEZENKETA ETA ENTZIERROAK](#)

[Entzierroak eta ganadu-proba Herederos de Ángel Macua ganadutegiarekin](#), [20:30ak arte](#), Gaitzerdi Txaranga kaleak animatuz.

20:00-04:00 MENAS SOUND FESTIVAL (MÚSICA ELECTRÓNICA) en la Fundación Mena

[20:00-04:00 bitartean MENAS SOUND FESTIVAL \(Musika elektronikoa\)](#), Mena fundazioan

20:30 ACTUACIÓN de LOS TENAMPAS

En la Plaza Mena

[20:30etan LOS TENAMPAS-en EMANALDIA](#)

[Mena Plazan](#)

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

*Baile de la Era y Jota de Puente* con Garesko Gaiteroak. Torico de fuego

[22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA](#)

[Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Gaiteroak taldearekin](#). Zezensuzkoa

00:30 BAILE EN LA PLAZA

Hasta las 4:30 h., con las DJ Andu

[00:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN](#)

[DJ Andu-rekin](#), [04:30ak arte](#)

**29 DE JULIO/UZTAILAK 29**

**SÁBADO/LARUNBATA**

**POBRE DE MÍ / GAIXOA NI**

10:00 DIANAS

Con Garesko Zubiondo Gaiteroak por las calles de la Villa

[10:00ean DIANAK](#)

[Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin](#), herriko kaleetan barrena

11:00 ENCIERRO TXIKI

Desde la calle San Pedro hasta la Plaza. ¡Traed los toricos!

[11:00etan ENTZIERRO TXIKIA](#)

[San Pedro kaletik Plazara](#). Zezentxoak ekarri!

11:30 ESPECTÁCULO INFANTIL con el TORO REFRESCANTE, por las calles San Pedro, Mayor y plaza Mena

[11:30etan HAURRENTZAKO EMANALDIA](#); [UR ZEZENArekin San Pedro](#), [Mena plazan eta Kale Nagusian barrena](#)

A la conclusión, PISKOLABIS para participantes en la Calle Mayor organizado por la Apyma.

Bukatu eta gero, OTAMENA txikientzat Kale Nagusian Apymak antolatuta

12:00 GIGANTES Y CABEZUDOS

Desde el Centro Santiago (C/ Mayor, 94), acompañados por Garesko Zubiondo Gaiteroak y Garesko Gaiteroak

12:00etan ERRALDOIAK ETA BURUHANDIAK

Santiago Zentrotik (Kale Nagusia, 94) Garesko Zubiondo Gaiteroak eta Garesko Gaiteroak taldeekin

12:00 MISA Y OFRENDA FLORAL A LA VIRGEN SOTERRAÑA, en la Iglesia de Santiago, ofrecida por la Asociación de Mujeres AIZPEA

12:00etan MEZA ETA SOTERRAÑA AMA BIRJINARI LORE ESKAINTZA Done Jakue elizan, AIZPEA emakume elkartearen eskutik.

12:45 ACOMPAÑAMIENTO con Gaitzerdi Txaranga y aperitivo, en los porches del ayuntamiento

12:45tan LAGUNTZEA Gaitzerdi Txarangarekin eta otamena, udaletxeko arkupean

13:30 BURDIN TAUPADAK en el escenario

13:30etan BURDIN TAUPADAK eszenatokian

13:30 VERMÚ con Gaitzerdi Txaranga

13:30etan BERMUTA Gaitzerdi Txarangarekin

18:00 FESTIVAL TAURINO

Hasta las 20:30, encierros y prueba de ganado bravo, con la Ganadería Hermanos Ganuza, amenizados en la calle con Gaitzerdi Txaranga.

18:00etan ZEZENKETA

Hermanos Ganuza ganadutegiarekin entzierroak eta ganadu-proba, 20:30ak arte, Gaitzerdi Txarangak kaleak animatuz.

20:30 BAILE EN LA PLAZA

Baile con la Orquesta Tximista

20:30etan DANTZALDIA HERRIKO PLAZAN

Dantzaldia Tximista Orkestrarekin

22:00 ERA Y TORICO DE FUEGO

Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak. Torico de fuego

22:00etan LARRAIN DANTZA ETA ZENZENSUZKOA

Larrain dantza eta Garesko Jota Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearekin. Zezensuzkoa

01:00 POBRE DE MÍ Y TRACA FINAL.

A continuación, baile con la Orquesta Tximista hasta las 05:00.

01:00ean GAIXOA NI ETA AZKEN TRAKA.

Jarraian, 05:00ak arte, dantzaldia Tximista Orkestrarekin

Jon Ciriza: En cuanto al Presupuesto, voy a explicarlo por sectores y podréis preguntar en qué se ha gastado el dinero y cómo.

- Otamenak/aperitivos : 1.765,00€
- Musika/Música: 46.868,82 €
- Piroteknia/Pirotecnia: 5.321,00€
- Emanaldiak/Actuaciones: 8.528,00€
- Zezenketak/Vacas: 33.416,30€
- Garbiketa/Limpieza:
  - o Komuna eramangarriak/Inodoros portátiles: 2.115,30€
  - o Erratza eta ur makina/Barredora y baldeadora: 5.080,10€
  - o Izarbeibarko Mankomunitatearen garbiketa berezia/Limpieza especial por la Mancomunidad de Valdizarbe/ personal de limpieza: 4.544,65 €

- Iragak/kiak/Publicidad 3.992,57€ anuncios en revistas locales y edición del programa
- Hainbat/Varios: Pañuelos fiestas, premio concurso de carteles, broches manos campaña contra agresiones sexistas 1211,40€

En cuanto a Ingresos tenemos de :

- Barrakas, venta ambulante y feriantes 3.040€
- Anunciantes programa y otros 4.385€

Total ingresos: 7.425,00€

Gastos imputables a la partida de Fiestas 112.843,14€, ingresos 7.425,00€ por tanto el gasto neto imputable a la partida de fiestas es de 105.523,14€. Cedo la palabra si hay dudas.

La Alcaldesa pregunta si algún corporativo quiere intervenir

Axel Cárdenas; en el orden del día no se ha incluido el punto de ruegos y preguntas entonces considero apropiada espero que el pleno también, la siguiente pregunta; cuál es el estado de los baños del frontón que se están edificando y si va a estar disponibles para las fiestas del pueblo

La Alcaldesa: Los baños no están terminados y no van a estar disponibles para las fiestas del pueblo. En el momento que estén terminados se anunciará su apertura y la inauguración.

Alberto Aceldegui: el día 24 aparece las vísperas en parroquia a las 18:30 y la parroquia las está anunciando a las 19:00.

La Alcaldesa : se considera la salida desde la plaza

Alberto Aceldegui: todos los años era a las 18:30 este año la han pasado a las 19:00

La Alcaldesa: se hablará con el párroco para coordinarlo

Se propone la adopción del siguiente acuerdo :

PRIMERO: Aprobar el Programa de Fiestas Patronales 2023

SEGUNDO: Dar traslado del presente para su conocimiento y efectos.

Se somete a votación , siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes

### **13. Aprobación si procede de Bases de Presupuestos Participativos para 2023.**

La Alcaldesa da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**“ANTECEDENTES**

*El Presupuesto municipal aprobado para el año 2023 contiene la partida presupuestaria nº 1 92400 6000000 denominada “Presupuestos Participativos”, dotada con 20.000 euros.*

*La Ley Foral 12/2019 de 22 de Marzo, de Participación Democrática en Navarra, de aplicación también a las entidades locales, regula los procesos participativos ciudadanos, entre los que se encuentran; los Presupuestos Participativos. Concretamente en los artículos 20 y 22 se regula lo referente a los Presupuestos participativos de las entidades locales, cuya finalidad es que la asignación de gasto y determinados aspectos relacionados con los ingresos se hagan por parte de*

*las entidades locales teniendo en cuenta las prioridades manifestadas en un proceso participativo en el que se hayan oído previamente opiniones, criterios y sensibilidades de la ciudadanía*

*Con objeto de establecer criterios y procedimiento para llevar a cabo la iniciativa del Proceso Participativo, se ha trabajado el documento que recoge las Bases para la Convocatoria de presupuestos participativos 2023 en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.*

*En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar las Bases para la Convocatoria de Presupuestos Participativos 2023 en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.*

*2º.- Proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el Tablón Municipal así como en la Página web*

Adjuntadas las bases para la convocatoria de la sesión plenaria, queréis que les de lectura o nos damos por enterados.

(Los miembros de la corporación manifiestan que no se les dé lectura a las bases )

Abre palabra a los miembros de la corporación

Axel Cárdenas toma la palabra: “ Proyectos presentados año anteriores como gradas telescópicas topes de ruedas para aparcamiento en cerco viejo, acondicionamiento en zona de Gomacin o merendero en Acea fase 2, ¿ cómo tendrían que enfocar su proyecto para poder obtener puntuación por equitativo e igualitario, integrador o que favorezca un proceso de normalización lingüística integrado en el euskera. Las bases contemplan determinados puntos para las citadas características que he dado. Me gustaría ver cómo véis desde el equipo de gobierno como unas gradas telescópicas o unos topes de ruedas de aparcamiento para cerco viejo, que se pudieran adaptara estos requerimientos para obtener la puntuación. Además una propuesta que ha obtenido un determinado apoyo en el año anterior y se vuelve a presentar pese a que se le vaya a dar un enfoque más integrador o sostenible, va a tener una penalización de 5 puntos. ¿Se ha barajado la posibilidad de aplicar la penalización únicamente por la repetición idéntica de un proyecto?

La Alcaldesa da respuesta: No se ha hecho esta valoración, simplemente las bases son éstas. Sí que es verdad que se dan puntos por estos criterios, hay un baremo de puntuaciones en los que unos proyectos entran y otros no, como en todos los baremos. Los que se presentan son sometidos a votación de la ciudadanía y dentro de esos baremos se eligen los que mejores criterios cumplan con estos baremos.

Axel Cárdenas: si alguien propone poner unos topes a las ruedas del coche, se le dice que ¿de la puntuación técnica no vais a tener puntuación, por igualdad, integración y proceso de normalización lingüística?

La Alcaldesa : Eso es

Alberto Aceldegui: Soy de la opinión de que los presupuestos han de ser aprobados por la corporación para eso los ciudadanos los han elegido. Cuestión de formación profesional. Aunque la ley ampare esto de los presupuestos participativos, esto sí que hay algunas cuantas cosas con las que no comulgo en absoluto. Me parece una medida enormemente populista porque dentro del populismo que se está generando en la política española generalmente, entonces si la gente tiene un proyecto puede traerlo, puede hablar con un concejal , puede hablar con quien sea y se hace. Y me suena a rancio y viejo comunismo, con lo cual yo voy a votar en contra.

La Alcaldesa: por aclarar estas son unas base que se aprueban en la Comisión de Hacienda, os anima a participar en la Comisión de Hacienda durante esta legislatura y que podamos darle una vuelta a estas bases entre todos y todas y nada más que añadir. Simplemente que este ayuntamiento va a seguir fomentando la participación.

Aunque el voto de UPN va a ser en contra queremos también posicionarnos y decir que estamos a favor de todas las medidas que sean a favor de la participación , la democratización de las instituciones.

La Alcaldesa somete al acuerdo a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 7 EH BILDU
- Votos en contra 4: 3 UPN , 1 Alberto Aceldegui , no adscrito.

Se aprueba por mayoría

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión

Axel cárdenas : aunque no hay ruegos y preguntas no sé si me permitiría la sala leer una frase

La Alcaldesa: Lo siento no existen el punto de ruegos y preguntas en esta sesión

Y sin más asuntos que tratar siendo las quince horas y once minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sr. Alcaldesa, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.